



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-1147/2017 /

COLINA, 26 de Mayo de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 1183 de fecha 18 de Mayo de 2017, del señor Alcalde mediante la cual remite carta de doña "**MARCELA SANDOVAL JARAMILLO**", donde solicita autorización para realizar un "**EVENTO BENEFICO**", el día Viernes 02 de Junio de 2017, en Sede Social de la Junta de Vecinos Ignacio Carrera Pinto, con el objetivo de reunir fondos para costear gastos médicos.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómese conocimiento del "**EVENTO BENEFICO**" que realizará doña "**MARCELA SANDOVAL JARAMILLO**", el día Viernes 02 de Junio de 2017, en Sede Social de la Junta de Vecinos Ignacio Carrera Pinto, Comuna de Colina, desde las 21:30 hasta las 03:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**
ALCALDE

FDO.) **ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/DVB/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Interesada
- 8va. Comisaria de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo